

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

RECO / IEAV / cam.-



DECRETO EXENTO N° 5510.

CAUQUENES,

25 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo, con baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue, RUT: 65.679.160-8;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Orden de Ingreso N° 1116890001-2 de fecha 22 de noviembre de 2024;
5. Certificado de Resolución Sanitaria N°2407181256 de fecha 11 de abril 2024, sobre autorización para eventos masivos, de la Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
6. Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la Realización del evento;
7. Solicitud ingresada en Alcaldía, por peticiones necesarias para el desarrollo del evento;
8. Contrato de arrendamiento atención de casino, ante Notario Público;
9. Contrato Prestación de Servicios de Empresa de seguridad para el evento;
10. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
11. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
12. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Barrio Estación Pelluhue, RUT: 65.679.160-8, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas alcohólicas, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024, en horario desde las 08.00 hasta las 21:00 horas, en recinto Medialuna sector Alto Las Viñas Km. 4 camino a Quirihue.

El Horario de cierre autorizado para el día 30 será a las 04:00 hrs., del día siguiente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales